



LA PRUEBA DEL MOBBING, ACOSO SEXUAL: BÚSQUEDA SEMIÓTICA

Mediante esta afirmación nos invita el gran jurista TROUSSOV , a tomar una postura abierta y extensa cuando emprendemos una tarea probatoria, puesto que ésta puede presentarse difícil pero nunca debemos concebirla como imposible ya que en la medida que un hecho ha sucedido en el mundo real, nos ha dejado ``huellas`` como reacción de la naturaleza frente al mismo y, nuestro objetivo es hallarlas por todos los caminos posibles. Con esta convicción la corriente probatística culminó en nuestro país con la investigación que MUÑOZ SABATÉ realizó, mediante la integración de conocimientos jurídicos y psicológicos, en busca de una teoría jurídico-científica que englobara las técnicas y teorías para llegar a probar lo que con osadía algunos se aventuraban a llamar lo ``in-probable``. De esta forma nació: La Probática. Dentro de esta disciplina, el investigador de elementos consecuencia de un hecho, encuentra un marco de técnicas que una vez aplicadas dibujan un camino tan amplio que sorprendentemente nos aproxima a aquello que pretendemos probar.

El vehículo que nos permite trasladar los resultados obtenidos en nuestra tarea semiótica (búsqueda de indicios) a un proceso judicial es la muy a menudo olvidada prueba de presunciones que, recordemos se encuentra dentro del Libro II, Título I, Capítulo VI ``De los medios de prueba y las presunciones`` que la LEC 1/2000 nos proporciona. Una presunción se construye mediante un conjunto de indici ...